

## **NOVEDADES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DEL CUERPO DE MAESTROS**

En reunión mantenida con la DGPD, el viernes, día 20 de marzo, se nos informa de algunas novedades de la convocatoria de oposiciones para este año.

- Próxima Convocatoria: **Finales de marzo**
- Inicio del proceso:
  1. Acto de presentación y entrega de la programación: **Previsiblemente, el viernes, 19 de junio.**
  2. Primer ejercicio: **Previsiblemente, el lunes 22 de junio.**
- Documentos a presentar: **Todos los méritos con la solicitud y el pago de las tasas.**
- Normas para la programación didáctica:
  1. Entrega de la misma el día del acto de la presentación.
  2. Currículo: **La programación didáctica hará referencia al currículo de un área relacionada con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los obj, cont, crit. de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Dicha programación se corresponderá con un curso académico. El currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura será:**
    - Decreto 82/2007, de 24 de abril ( DOE de 30 de mayo)
    - Decreto 4/2008 de 11 de enero ( DOE de 18 de enero)
  3. **Elaboración:** La programación didáctica, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas que deberán ir numeradas, con una extensión máxima de 60 hojas. En ella el aspirante deberá concretar los subapartados específicos que correspondan ( portada, introducción, índice, anexos, bibliografía, desarrollo de las unidades...). El formato de dichas hojas será DIN-A4 escritos a una sola cara, a doble espacio con letra tipo “ Arial” o similar, tamaño 12 puntos sin comprimir. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y firmarse en la última hoja. La presentación de la misma ante el tribunal, no podrá exceder de 30´, valorándose de 0 a 10 puntos.

- **Normas para el informe:**
  1. **Estar desempeñando un puesto de trabajo, con nombramiento de interinidad del Cuerpo de Maestros emitido por la Administración Educativa competente para todo el curso escolar 2008/09. A estos efectos, se entenderá que cumplen este requisito quienes hayan prestado servicios, al menos durante 6 meses, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el citado curso escolar, así como quienes hubiesen cumplido los requisitos anteriores de no haber estado en la situación administrativa de excedencia voluntaria o situaciones asimiladas.**
  2. **Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo como funcionario interino del Cuerpo de Maestros. CSI-F ha solicitado que el requisito sea estar en activo el día que el interesado presente la solicitud ( dentro de los 20 días naturales que marca la convocatoria)**
- **Plazo: Se presentarán tanto los méritos como la Unidad Didáctica ( para aquellos que presenten informe) en el plazo de 20 días que marque la convocatoria tras su publicación. Desde CSI-F recomendamos tener la Unidad didáctica preparada cuanto antes, pues el plazo es inminente.**

**ANTE TODO, RECOMENDAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS LEER DETENIDAMENTE LA CONVOCATORIA CUANDO ÉSTA SE PUBLIQUE, YA QUE LAS NOVEDADES Y RECOMENDACIONES AQUÍ EXPUESTAS TIENEN CARÁCTER DE PROVISIONALIDAD, PUDIENDO SUFRIR CAMBIOS DE ÚLTIMA HORA**